

# Acta de Grado

*Escuela Normal  
Nacional de Señoritas*

Carrera 22 Oeste No. 2 - 65  
☒ 557 02 89 - 557 79 36 Cali

Inscripción S.E. 1A001004  
DANE 17600102252

En Santiago de Cali, Valle a los 27 días del mes de Junio del año de 1996, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas del último grado, las suscritas

*Rectora y Secretaria General en la Rectoría de la  
Escuela Normal Nacional de Señoritas*

*Establecimiento oficial nacionalizado por la Ley 108 de 1943 y aprobado hasta el  
año lectivo 1993 - 1994 inclusive para otorgar el Título de:*

*Bachiller en la Modalidad Bachillerato Pedagógico  
según Resolución No. 0779 del 12 de Junio de 1990 emanada por  
la Secretaría de Educación Departamental.*

*Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron  
y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional,  
se procedió a otorgar el título de*

*Bachiller Pedagógico*

*A la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se  
relacionan a continuación:*

*Adriana Erazo Calero*

T.I. No. 791109 - 02056 de Guacarí

*Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 003 de fecha 27 de Junio de 1996  
que consta de 95 alumnas que comienza con el nombre de:*

*Paula Andrea Abadía*

*y se cierra con el nombre de:*

*María Fernanda Villarreal Hernández.*

*Firmada y Sellada por Luz Angela Pinzón Hoyos (Rectora)  
y Carlina Paredes de Vásquez (Secretaria)*

*Dada en Santiago de Cali, Valle a los 27 días del mes de Junio de 1996*

*En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo  
ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994*

*Firmada y Sellada*

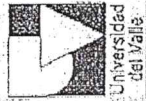
*Luz Angela Pinzón Hoyos*  
Rectora  
C.C. No. 31.256.029 de Cali

*Carlina Paredes de Vásquez*  
Secretaria  
C.C. No. 28.521.574 de Ibagué, Tol.





República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



# La Universidad del Valle

Confere el Título de

**Trabajadora Social**

a

**Adriana Erazo Calero**

Identificado con c.c. 29127322

En testimonio de ello se expide el presente Diploma y lo refrenda con sello de la  
Institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca,  
a los 27 días, del mes de Abril de 2013

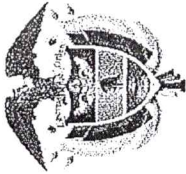
El Rector

El Decano

#077836

Registro en el Sistema de Información de la Universidad del Valle, el 27 de Abril de 2013.





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ESCUELA SUPERIOR DE  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL DECRETO LEY No. 350 DE 1960  
Y REESTRUCTURADA POR EL DECRETO No. 219 DE 2004

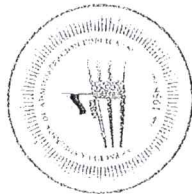
CONFIERE EL TÍTULO DE  
**Especialista en Gestión Pública**

EN CALI (VALLE DEL CAUCA) 28 DE FEBRERO DE 2020, A:

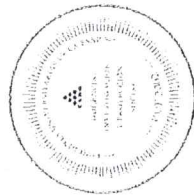
**ADRIANA ERAZO CALERO**

C.C. NÚMERO 29.127.322 DE CALI

TENIENDO EN CUENTA QUE TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE SUS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ  
LOS DEMÁS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN



DIRECCIÓN NACIONAL



SECRETARÍA GENERAL

<REGISTRO ESAF NÚMERO 4270-08412 — FOLIO 103 — LIBRO DE REGISTRO NÚMERO 23 — BOGOTÁ, D.C.>



**CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL**

**CERTIFICA:**

1. Que ADRIANA ERAZO CALERO identificada con cédula de ciudadanía número 29127322 de Cali, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 29127322 con código interno 224422903 y con fecha de inscripción 08 de Julio de 2013, resolución de inscripción 0337 del 31 de Julio de 2013.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D. C., 29 de Diciembre de 2025.

**Elaborado por EjerzoLegalmente**

Valide este documento ingresando el código **pg57k5** en el siguiente enlace.  
<https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate>

**CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL - NIT 800005991**

Dir.: Calle 78 # 12 A 15, Barrio Espartillal - Localidad Chapinero  
Bogotá, D. C. - Colombia  
[correogeneral@cnts.gov.co](mailto:correogeneral@cnts.gov.co)  
(+57) 320 304 80 20 - (+57) 320 304 89 33



EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 1 DE LA RESOLUCIÓN GG No. 001485  
DEL 6 DE OCTUBRE DE 2003, EL SUSCRITO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTION LABORAL Y PROTECCION SOCIAL DE LA GERENCIA DE AREA  
GESTION HUMANA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y  
COMERCIAL DEL ESTADO  
EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI, EMCALI E.I.C.E. E.S.P.

### CERTIFICA

Que la señorita **ADRIANA ERAZO CALERO** identificada con la cédula de ciudadanía **29.127.322** de Cali, estuvo vinculada a EMCALI E.I.C.E. E.S.P. a partir del 28 de marzo de 2007 hasta el 27 de marzo de 2008 en la Modalidad de Contrato de Aprendizaje, en la Especialidad **TRABAJO SOCIAL**.

Que su fase productiva la realizó en el Departamento de Relaciones Comunitarias de la Gerencia General y el motivo del retiro por **TERMINACIÓN** del Contrato de Aprendizaje.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, Decreto 933 de 2003 y Decreto 2585 de 2003, es una forma especial de vinculación dentro del Derecho Laboral, el cual no constituye relación contractual con la Empresa.

Que la presente certificación se expide a solicitud de la interesada para trámite personal.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2008.

  
**JUAN MARTIN MANCERA ESPINOSA**

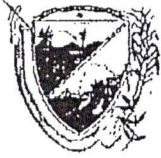
NIT: 890.399.003-4

Gerencia de Área Gestión Humana y Administrativa  
Departamento de Gestión Laboral y Protección Social  
CAM Torre EMCALI Piso 6 Teléfono 8995276



Conservamos nuestro **EMCALI** pero cambiamos por dentro





**DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA**  
**GOBERNACIÓN**

*Secretaría de Participación y Desarrollo Social*

El suscrito Director Técnico de la Secretaría de Desarrollo Social de la  
Gobernación del Valle del Cauca

**CERTIFICA**

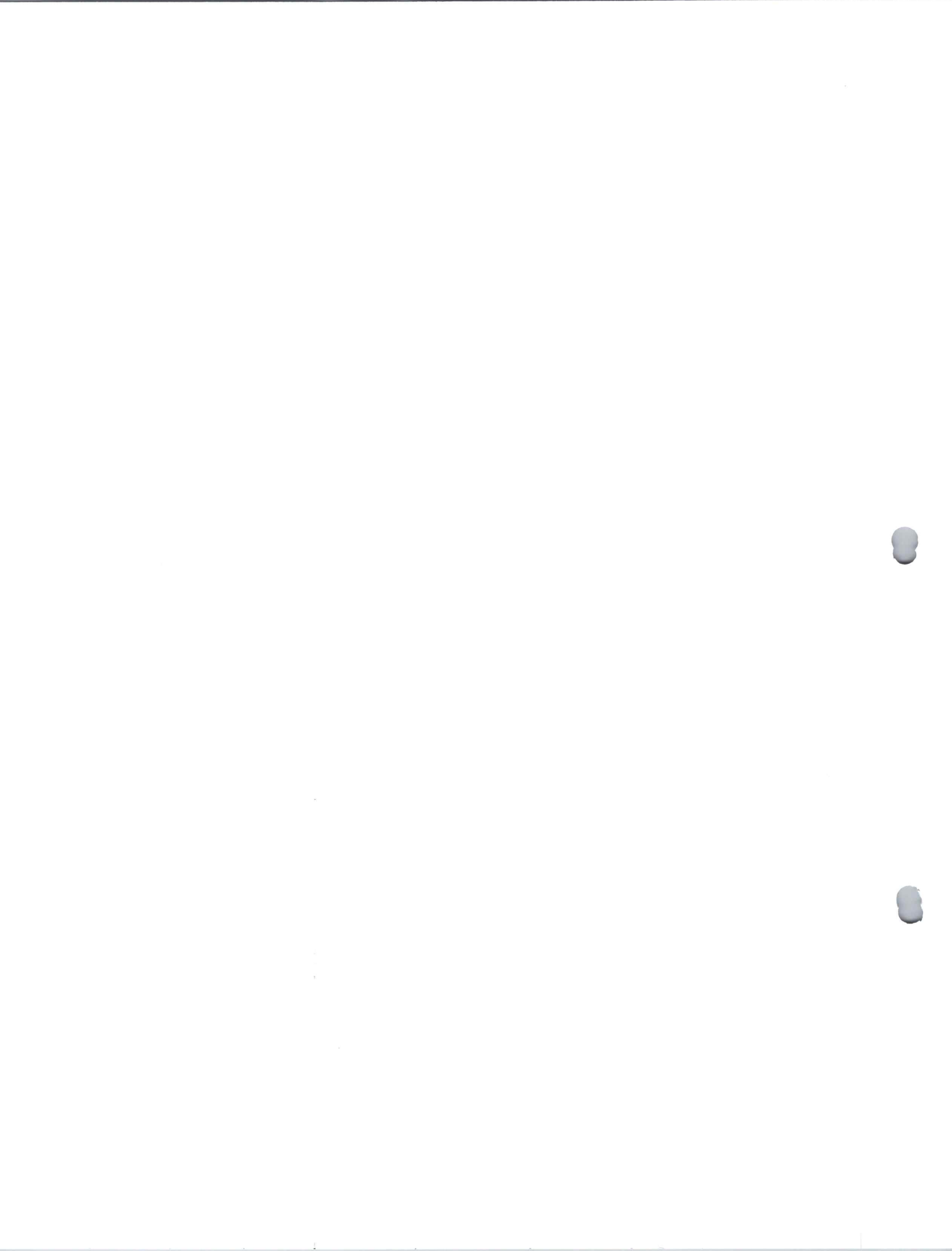
Que Adriana Erazo Calero, cedula No. 29.127.322 expedida en Cali (V), prestó servicios de Asistencia Técnica para la construcción de Diagnósticos Participativos en la zona Rural del Municipio de Jamundi (V), en el periodo comprendido entre el 05 de mayo de 2008 hasta el 31 de julio de 2008.

Firmo en Cali a los treinta un días (31) del mes de julio de dos mil ocho (2008).

**EDGAR ERAZO DELGADO**  
C.C. 5.332.054 de Sandona (N)

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco - Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax: 6200185  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [desarrollosocial@valledelcauca.gov.co](mailto:desarrollosocial@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



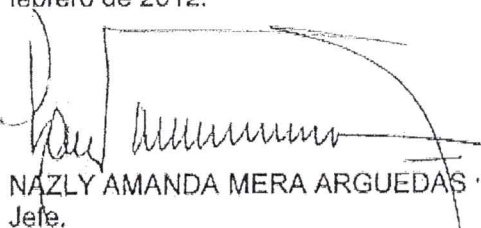


LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN COMUNITARIA Y  
DEFENSORIA DEL CLIENTE

CERTIFICA

Que la Señorita ADRIANA ERAZO CALERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali prestó sus servicios en modalidad de PS brindando Apoyo Profesional al Área de Atención a la Comunidad en el Proyecto Energía para todos desarrollado en sectores de alto riesgo de la ciudad de Cali. En sus actividades realizó intervención comunitaria con los líderes y población en general, apoyo en la conformación de redes de apoyo social, talleres y capacitaciones a líderes relacionados con servicios públicos domiciliarios, estudios socioeconómicos, cartografía social y atención a comunas de la ciudad de Cali. Las acciones anteriores fueron realizadas del 9 de noviembre del 2009 hasta el 9 de noviembre de 2011 caracterizándose por ser una persona cumplidora de sus deberes.

Para constancia se firma en Santiago de Cali a los 20 días del mes de febrero de 2012.



NAZLY AMANDA MERA ARGUEDAS  
Jefe.



FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA  
NIT 806.013.033-1

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL FONDO ESPECIAL DE  
VIVIENDA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

**HACE CONSTAR:**

Que la señora, ADRIANA ERAZO CALERO mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 29.127.322 expedida Cali (Valle); presta sus servicios Profesionales en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios relacionado a continuación.

Nº CONTRATO: 4244.0.12.1.108-2014

VALOR: 15.000.000

TIEMPO: Desde el 18 de Julio de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014

**OBJETO:** Prestar los servicios profesionales como Trabajador Social brindando apoyo al Fondo Especial de Vivienda, en los procesos sociales que se lleven a cabo en el ejercicio de la Misión de la Institución.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los deberes señalados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, El (la) contratista tiene las siguientes obligaciones especiales: 1) Construir y desarrollar propuestas de intervención Psicosocial en los diferentes proyectos o programas que ejecuta la Secretaría de Vivienda Social y Fondo Especial de Vivienda de la ciudad de Santiago de Cali, enfocados en la convivencia, organización comunitaria y cuidado del entorno. 2) Promover apoyo psicosocial y acompañamiento a los beneficiarios de los programas y proyectos de la Secretaría de Vivienda Social y del Fondo Especial de Vivienda. 3) Realizar visitas de verificación a las familias potenciales beneficiarias de los programas y proyectos de la Secretaría de Vivienda Social y el Fondo Especial de Vivienda. 4) Generar procesos de organización social y participación comunitaria en los grupos poblacionales especiales identificados, posibles beneficiarios de los programas o proyectos de la Secretaría de Vivienda Social y del Fondo Especial de Vivienda. 5) Apoyar los eventos de vitrina promocional de vivienda ofertados por la Secretaría de Vivienda Social y el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali. 6) Manejar y cumplir





Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 4244.0.5-31  
Fecha: Cali, 1 de Junio de 2015

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI  
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA  
NIT 805013033-1

**FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA  
NIT 805.013.033-1**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE  
VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

**HACE CONSTAR:**

Que la señora ERAZO CALERO ADRIANA, mayor de edad, vecina de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 29.127.322 expedida en Cali (Valle) Prestó sus servicios profesionales en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios relacionado a continuación

**Nº CONTRATO:** 4244.0.12.1.038-2015

**VALOR:** \$ 13.000.000

**TIEMPO:** Desde el 09 de enero de 2015 hasta el 29 de mayo de 2015

**OBJETO:** Prestar los servicios Profesionales como trabajador social brindando apoyo al Fondo Especial de Vivienda, en los procesos sociales que se lleven a cabo en el ejercicio de la misión de la institución.

Dado en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes junio de 2015.

**GERARDO H. CHAVERRA CAICEDO**  
Profesional Universitario  
Coordinador Administrativo SVS-FEV

Elaboró Magnolia Vélez P.- Técnica Administrativa



El Fondo Especial de Vivienda se ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamento modificado Decreto 0367 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público cuyo financiamiento se hará con personal de Planta de la Secretaría de Vivienda Social... Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Art. 289, Decreto Extraordinario No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2000 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTÍCULOS 209 Y 223), LA CERTIFICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTAMPILLAS



ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI  
FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA  
NIT 805013033-1

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 4244.0.5- 26  
Fecha: Cali, 4 de enero de 2016

### FONDO ESPECIAL DE VIVIENDA

NIT 805.013.033-1

### EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

#### HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ERAZO CALERO ADRIANA, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 29.127.322, prestó sus servicios en el Fondo Especial de Vivienda del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios relacionado a continuación.

**CONTRATO No: 4244.0.12.102-2015**

**VALOR: \$ 19.600.000**

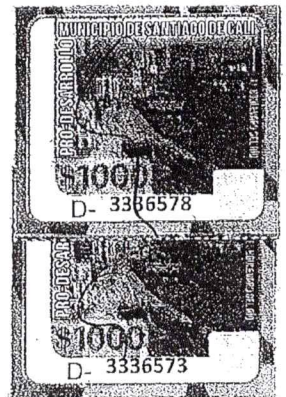
**TIEMPO: Desde el 18 de junio de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015**

**OBJETO: Prestar los servicios Profesionales como trabajador Social Apoyando los procesos realizados por el área Social del Fondo Especial de Vivienda de Asignación de Subsidios Municipales de Vivienda a las familias de nivel 1 y 2 de sisben, que les permitan acceder a vivienda digna código del proyecto 04036396 "DISTRIBUCION DE SUBSIDIOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI"**

Dada Santiago de Cali, a los cuatros (4) días del mes de enero de 2016.

  
**GERARDO H. CHAVERRA CAICEDO**  
Profesional Universitario  
Coordinador Administrativo- SVS-FEV

Elaboró Magnolia Vélez P.- Técnica Administrativa



El Fondo Especial de Vivienda se ampara bajo el Acuerdo 01 de mayo de 1996 y reglamentado mediante Decreto 0087 de febrero 12 de 1999 como establecimiento público cuyo funcionamiento se hará con personal de Planta de la Secretaría de Vivienda Social. Art. 3 Funciones del Fondo Especial de Vivienda, Acuerdo 01 de 1996 Ad. 289, Decreto Estratográfico No. 0203 de 2011, Acuerdo 70 de 2009 y demás disposiciones.

NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTÍCULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTAMPILLAS



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL

\*2016414700038981\*

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016414700038981

Fecha: 2016-06-21

TRD: 4147.0.10.1.853.003898

Rad. Padre: 2016414700038981

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL  
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL DEL  
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ERAZO CALERO ADRIANA , mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificada con la cédula de ciudadanía 29.127.322, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

**CONTRATO No:** 4147.0.26.1.013-2016

**VALOR:** \$ 12.600.000

**TIEMPO:** Desde 09/02/2016 hasta 15/06/2016

**OBJETO:** Prestar los Servicios Profesionales como "TRABAJADORA SOCIAL para la ejecución del proyecto de inversión denominado MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MEDIANTE LA ASIGNACION DE SUBSIDIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" FICHA EBI 04042538.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Dada Santiago de Cali, a los Veintiún (21) días del mes de junio de 2016.

  
**GERARDO H. CHAVERRA C**  
Profesional Universitario  
Coordinador Administrativo- SVS-FEV



Elaboró: Miryen Magnolia Vélez P. – Técnica Administrativa

NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4

Teléfono: 6684340

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201741470100002691  
Fecha: 23-02-2017  
TRD: 4147.010.10.1.853.000269  
Rad. Padre: 201741470100002691

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL  
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y  
HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ADRIANA ERAZO CALERO mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: SVS -4147.0.26.1.401

VALOR: \$ 16.800.000

TIEMPO: Desde el 15 de julio de 2016 hasta el 30 de diciembre de 2016

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como TRABAJADORA SOCIAL para la ejecución del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". BP 04042548.

Dada Santiago de Cali, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2017.

  
GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO  
Profesional Universitario  
Área Administrativa  
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

*H. M.*  
Elaboró: Miryen Magnolla Vélez P. – Técnica Administrativa



NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4  
Teléfono: 6684340  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

COMPROBANTE DE INGRESOS

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI  
NIT. 890.399.011-3

COMPROBANTE 1240526

FECHA:

17-02-17

CÓDIGO DE INGRESO

012

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Adriana Evaroz calevo

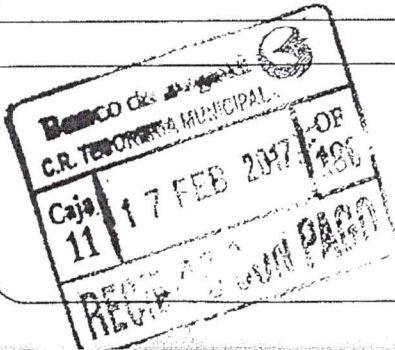
C.C ó NIT.

A 29127322

CONCEPTO

SUMA A PAGAR (\$) 400 ), EN LETRAS

CÓDIGO CONTABLE



Banco de Bogotá 100 Cali  
Srv 2160 OCR1680 Usr09411 7620  
CC\*\*\*87163 17/02/17 13:49 R.40  
CONS FIDUCIARIA-RENTAS CEC 1765  
Us:29127322  
Valor Efectivo:400.00  
Vr.Cheq: 0.00  
Valor Letra: 0.00  
Valor AD:0.00  
Valor Total:400.00



Al contestar por favor cite estos datos:  
 Radicado No.: 201741470100017381  
 Fecha: 01-06-2017  
 TRD: 4147.010.10.1.853.001738  
 Rad. Padre: 201741470100017381

**SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT  
 NIT: 890.399.011-3**

**EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y  
 HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI**

**HACE CONSTAR:**

Que el (la) señor(a) **ADRIANA ERAZO CALERO**, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali, prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

**CONTRATO No:** 4147.0.26.1.092-2017

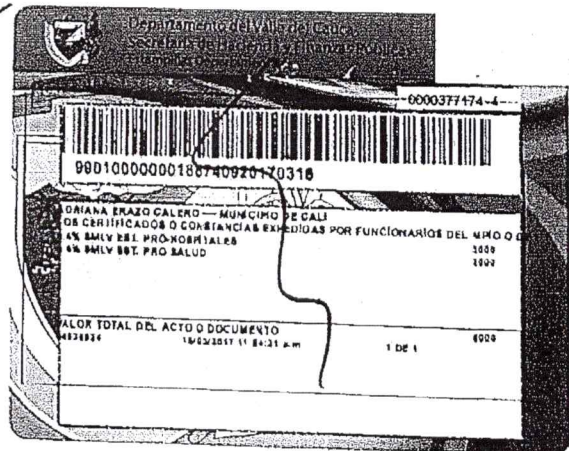
**VALOR:** \$ 11.760.000

**TIEMPO:** Desde el 3 de febrero de 2017 hasta el 31 de mayo de 2017

**OBJETO:** Prestar los Servicios Profesionales como Trabajadora Social, para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". BP 04042552

Dada Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de junio de 2017.

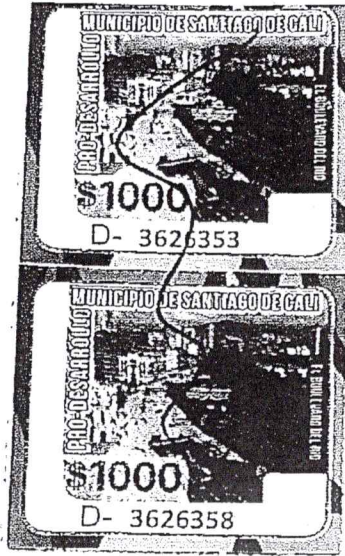
**GERARDO HERNAN CHAVEZ CAICEDO**  
 Profesional Universitaria  
 Área Administrativa  
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat



Elaboró: Miryen Magnolia Vélez P. – Técnica Administrativa

NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTÍCULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLA

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4  
 Teléfono: 8894340  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



COMPROBANTE DE INGRESOS

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI  
NIT. 890.399.011-3

COMPROBANTE 1255368

FECHA:

16-03-2017

CÓDIGO DE INGRESO

012

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

Adriana Emazo calep

C.C ó NIT.

29127322

CONCEPTO

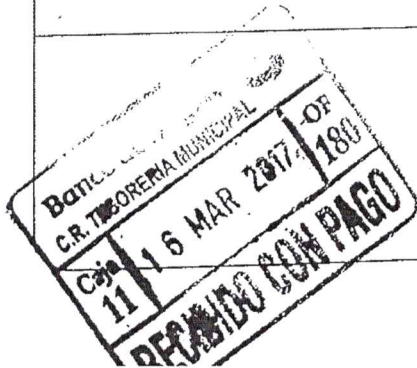
PRO - DESARROLLO

SUMA A PAGAR (\$

400

), EN LETRAS

CÓDIGO CONTABLE





ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201841470100002974  
Fecha: 22-01-2018  
TRD: 4147.010.10.1.853.000297  
Rad. Padre: 201841470100002974

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT  
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y  
HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ADRIANA ERAZO CALERO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali (Valle), prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Habitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.0.26.1.243-2017

VALOR: \$ 21.070.000

TIEMPO: Desde el 8 de Junio de 2017 hasta el 29 de diciembre de 2017

OBJETO: Prestar los Servicios Profesionales como Trabajadora Social, para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI". BP 04-042556.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) día del mes de enero de 2018.

  
GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO  
Profesional Universitario  
Área Administrativa  
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat



Elaboró Miryen Magnolia Vélez P - Contratista. Área Administrativa

NOTA EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTÍCULOS 209 Y 222) LA CERTIFICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTAMPILLA

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4  
Teléfono: 6684340  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201841470100046091  
Fecha: 22-08-2018  
TRD: 4147.010.10.1.853.004609  
Rad. Padre: 201841470100046091

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT  
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y  
HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor (a) ADRIANA ERAZO CALERO, mayor de edad, vecino (a) de Santiago de Cali, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali (Valle) prestó sus servicios en la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios relacionado a continuación.

CONTRATO No. 4147.010.26.1.217 – 2018

VALOR: \$ 16.555.000

TIEMPO: Desde el 22 de Enero de 2018 hasta el 29 de Junio de 2018

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO PILOTO EN MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS PRECARIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 04-042568

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el (la) CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Construir y desarrollar propuesta de caracterización social del sector viable a intervenir para realizar mejoramiento integral del hábitat. 2. Realizar visitas y jornadas de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a la implementación de la Política Pública de MIH. 3. Apoyar en el desarrollo de las socializaciones sobre la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 4. Participar aportando y aplicando la experiencia profesional, en las reuniones, talleres y actividades que se desarrollen en la implementación de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 5. Adelantar las acciones necesarias para la inclusión adecuada del componente social en la implementación de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 6. Brindar acompañamiento al proceso de auditoría que adelanta los entes de control a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización. 7. Participar en la formulación de planes de mejoramiento generados por las auditorías realizadas por los entes de control. 8. Participar y asistir en capacitaciones relacionadas a los sistemas integrados

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4  
Teléfono: 6684340  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

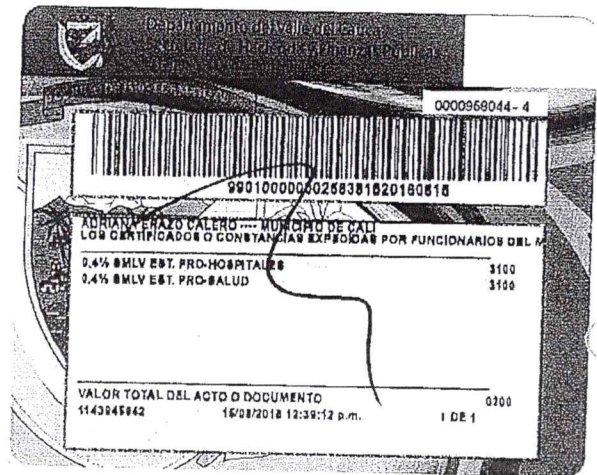


**ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

de gestión. 9. Cumplir con los procesos y procedimientos del MECI. 10. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y a las actividades que de él se desprendan, el contratista deberá contar con su propio equipo de cómputo.

Dada en Santiago de Cali, a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2018

  
**GERARDO HERNÁN CHAVERRA CAICEDO**  
Profesional Universitario  
Área Administrativa  
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat



Elaboro: Magnolia Vélez P – Contratista, Área Administrativa

NOTA: EN ATENCIÓN A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N°0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTÍCULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACIÓN NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACIÓN DE LAS ESTAMPILLAS

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:  
333300259163



Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 4  
Teléfono: 6684340  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SOCIAL Y HABITAT



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201941470100006661

Fecha: 01-02-2019

TRD: 4147.010.34.1.187.000666

Rad. Padre: 201941470100006661

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT  
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y  
HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ADRIANA ERAZO CALERO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali (Valle), prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.347 DE 2018

VALOR: \$ 13.545.000

TIEMPO: Desde el 15 de agosto de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO PILOTO EN MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS PRECARIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 04-042568.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el (la) CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Construir y desarrollar propuesta de caracterización social del sector viable a intervenir para realizar mejoramiento integral del hábitat. 2. Realizar visitas y jornadas de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a la implementación de la Política Pública de MIH. 3. Apoyar en el desarrollo de las socializaciones sobre la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 4. Participar aportando y aplicando la experiencia profesional, en las reuniones, talleres y actividades que se desarrollen dentro del plan de acción de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 5. Adelantar las acciones necesarias para la inclusión adecuada del componente social en la implementación de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 6. Brindar acompañamiento al proceso de auditoría que adelanta los entes de control a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y a la Subsecretaría de Mejoramiento Integral y Legalización. 7. Participar en la formulación de planes de mejoramiento generados por las auditorías realizadas por los entes de control. 8. Participar y asistir en capacitaciones relacionadas a los sistemas integrados de gestión. 9. Cumplir con los procesos y procedimientos del

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4

Teléfono: 6684340

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SOCIAL Y HABITAT

MECI. 10. Con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual y a las actividades que de él se desprendan, el contratista deberá contar con su propio equipo de cómputo.

Dada en Santiago de Cali, al primer (1) día del mes de Febrero de Dos Mil Diecinueve (2019).

  
GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO  
Profesional Universitario  
Área Administrativa  
Secretaría de Vivienda Social y Hábitat

0142506-2017

99010000000264982920161220

PRIMA BRASA DE PRO-MUNICIPIOS DE CALI  
DE CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONARIOS DEL M

4% SMLV EST. PRO-HOSPITAL	3100
4% SMLV EST. PRO-SALUD	3100

VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO 6200

20/12/2018 02:49:41 p.m. 1 DE 1

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:  
333300343614

Elaboró: Magnolia Vélez Preciado.- Contratista



NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201941470100043404  
Fecha: 18-12-2019  
TRD: 4147.010.34.1.187.004340  
Rad. Padre: 201941470100043404

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT  
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y  
HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ADRIANA ERAZO CALERO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali (Valle), prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.124-2019

VALOR: \$ 12.040.000

TIEMPO: Desde el 14 de febrero de 2019 hasta el 31 de mayo de 2019

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO PILOTO EN MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS PRECARIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 04-042568.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el (la) CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar Gestionar, recopilar y analizar la información social requerida dentro de los diagnósticos de los Asentamientos Humanos Precarios (Centro Poblado, Barrio Precario y Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto -AHDI-) y/o sectores seleccionados para ser intervenidos dentro de la implementación de la Política Pública de Mejoramiento Integral de Hábitat. 2. Construir, validar y aplicar propuesta de

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4  
Teléfono: 6684340  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

formato de caracterización socioeconómica para los Asentamientos Humanos Precarios (Centro Poblado, Barrio Precario y Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto - AHDI-), seleccionados para su intervención en mejoramiento integral por el Comité de Direccionamiento de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat. 3. Planificar, liderar, ejecutar y evaluar las mesas de trabajo de socialización de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 4. Realizar la mediación con la comunidad para la aceptación de las decisiones sobre los desarrollos urbanísticos a través de acompañamientos en las visitas técnicas. 5. Realizar programación y ejecución de visitas, jornadas y talleres de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a la Legalización Urbanística e implementación de la Política Pública de MIH, conforme el proceso lo demande. 6. Elaborar y ejecutar cronograma para la socialización de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat y de su plan de acción de manera articulada con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. 7. Participar aportando y aplicando la experiencia profesional en las reuniones, talleres y actividades que se desarrollen dentro del plan de acción de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 8. Adelantar las acciones necesarias para la inclusión adecuada del componente social en la implementación de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 9. Apoyar el proceso participativo del Plan Maestro de Vivienda. 10. Brindar acompañamiento al proceso de Auditorías que adelantan los entes de control a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización. 11. Participar en la formulación de planes de mejoramientos generados por las auditorías realizadas por los entes de control. 12. Cumplir con las políticas del MIPG. 13. Asistir y participar a capacitaciones relacionadas a los Sistemas Integrados de Gestión. 14. Apoyar visitas y jornadas de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a Mejoramiento Integral del Hábitat y Legalización Urbanística. 15. Presentar informe de gestión de las actividades asignadas al supervisor del contrato cuando sea



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

GOBIERNO MUNICIPAL

requerido. 16. Atender las sugerencias que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali y el supervisor del contrato considere pertinente para la ejecución del mismo.

Dada en Santiago de Cali, a los dieciocho (18) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019).

GERARDO HERNAN CHAVERRA CAICEDO  
Profesional Universitario  
Área Administrativa



Elaboró: Magnolia Vélez Preciado. Contratista.

12/12/2019, 11:17 a. m.

NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:  
333300599728



Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versalles Piso 4  
Teléfono: 6684340  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE VIVIENDA  
SOCIAL Y HABITAT



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202041470100002561  
Fecha: 19-02-2020  
TRD: 4147.010.34.1.187.000256  
Rad. Padre: 202041470100002561

SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT  
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y  
HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ADRIANA ERAZO CALERO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali (Valle), prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.400-2019

VALOR: \$ 21.070.000

TIEMPO: Desde el 26 de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019

OBJETO: Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para apoyar la ejecución del proyecto de inversión denominado "DESARROLLO PILOTO EN MEJORAMIENTO INTEGRAL PARA ASENTAMIENTOS HUMANOS PRECARIOS EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI" BP 04-042568.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el (la) CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar Gestionar, recopilar y analizar la información social requerida dentro de los diagnósticos de los Asentamientos Humanos Precarios (Centro Poblado, Barrio Precario y Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto -AHDI-) y/o sectores seleccionados para ser intervenidos dentro de la implementación de la Política Pública de Mejoramiento Integral de Hábitat. 2. Construir, validar y aplicar propuesta de formato de caracterización socioeconómica para los Asentamientos Humanos Precarios (Centro Poblado, Barrio Precario y Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto -AHDI-), seleccionados para su intervención en mejoramiento integral por el Comité de Direccionamiento de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat. 3. Planificar, liderar, ejecutar y evaluar las mesas de trabajo de socialización de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 4. Realizar la mediación con la comunidad para la aceptación de las decisiones sobre los desarrollos urbanísticos a través de acompañamientos en las visitas técnicas. 5. Realizar programación y ejecución de visitas, jornadas y talleres de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a la Legalización Urbanística e implementación de la Política Pública de MIH,

Avenida 5AN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4

Teléfono: 6884340

[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT

conforme el proceso lo demande. 6, Elaborar y ejecutar cronograma para la socialización de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat y de su plan de acción de manera articulada con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. 7. Participar aportando y aplicando la experiencia profesional en las reuniones, talleres y actividades que se desarrollen dentro del plan de acción de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 8. Adelantar las acciones necesarias para la inclusión adecuada del componente social en la implementación de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 9. Apoyar el proceso participativo del Plan Maestro de Vivienda. 10. Brindar acompañamiento al proceso de Auditorías que adelantan los entes de control a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat y a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización. 11. Participar en la formulación de planes de mejoramientos generados por las auditorías realizadas por los entes de control. 12. Cumplir con las políticas del MIPG. 13. Asistir y participar a capacitaciones relacionadas a los Sistemas Integrados de Gestión. 14. Apoyar visitas y jornadas de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a Mejoramiento Integral del Hábitat y Legalización Urbanística. 15. Presentar informe de gestión de las actividades asignadas al supervisor del contrato cuando sea requerido. 16. Atender las sugerencias que la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali y el supervisor del contrato considere pertinente para la ejecución del mismo.

Dada en Santiago de Cali, a los Diecinueve (19) días del mes de Febrero de Dos Mil Veinte (2020).

GERARDO HERNAN CHAVEZ BAIGEDO
Profesional Universitario
Área Administrativa



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número: 333300645650

Elaboró: Magnolia Vélez Preciado. Contratista.



NOTA: EN ATENCION A LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO N° 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2009 (ARTICULOS 209 Y 222), LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS ESTAMPILLAS

SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT  
NIT: 890.399.011-3

EL SUSCRITO PROFESIONAL DE LA SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y  
HABITAT DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) ADRIANA ERAZO CALERO, mayor de edad, vecino(a) de Santiago de Cali, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 29.127.322 de Cali (Valle), prestó sus servicios en la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali, mediante el contrato de Prestación de Servicios, relacionado a continuación.

CONTRATO No: 4147.010.26.1.172-2020

VALOR: \$ 13.867.324

TIEMPO: Desde el 26 de junio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020

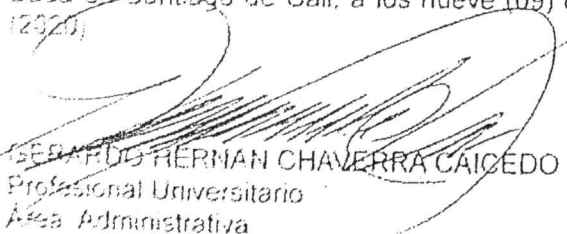
OBJETO: Prestar los Servicios profesionales como Trabajadora Social para la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento Integral del Hábitat para asentamientos humanos de desarrollo incompleto y barrios precarios en Santiago de Cali. BP-26002101.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de los deberes señalados en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el (la) CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1) Elaborar Gestionar, recopilar y analizar la información social requerida dentro de los diagnósticos de los Asentamientos Humanos Precarios (Centro Poblado, Barrio Precario y Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto - AHDI-) y /o sectores seleccionados para ser intervenidos dentro de la implementación de la Política Pública de Mejoramiento Integral de Hábitat. 2) Construir, validar y aplicar propuesta de formato de caracterización socioeconómica para los Asentamientos Humanos Precarios (Centro Poblado, Barrio Precario y Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto -AHDI-), seleccionados para su intervención en mejoramiento integral por el Comité de Direccionamiento de la Política Pública de Mejoramiento Integral del Hábitat. 3) Planificar y evaluar las mesas de trabajo de socialización de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 4) Realizar la mediación con la comunidad para la aceptación de las decisiones sobre los desarrollos urbanísticos a través de acompañamientos en las visitas técnicas. 5) Realizar programación y ejecución de visitas, jornadas y talleres de acercamiento con

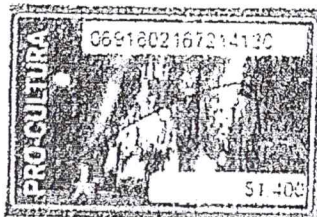
MUNICIPALIDAD DE  
SANTIAGO DE CALI

la comunidad para tratar temas referentes a la implementación de la Política Pública de MIH conforme el proceso lo demande. 6) Elaborar y ejecutar cronograma para la socialización de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 7) Participar aportando y aplicando la experiencia profesional en las reuniones, talleres y actividades que se desarrollen dentro de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 8) Asistir y participar a capacitaciones relacionadas a los Sistemas Integrados de Gestión. 9) Apoyar visitas y jornadas de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a Mejoramiento Integral del Hábitat. 10) Presentar informe de gestión de las actividades asignadas al supervisor del contrato cuando sea requerido. 11) Atender las sugerencias que la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali y el supervisor del contrato considere pertinente para la ejecución del mismo. 12) Participar en la Formulación y Desarrollo de Proyectos de la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat. 13) Apoyar el área en todos los asuntos de su competencia. 14) Atender y proyectar respuesta en los asuntos de su competencia a las diferentes peticiones, requerimientos y solicitudes presentados por particulares, órganos de control o entidades ante las diferentes áreas de la Secretaria. 15) Acatar y cumplir los diferentes Planes de Mejoramiento realizados por los diferentes entes de control. El incumplimiento de esta actividad será causal de terminación del contrato. 16) Proyectar y presentar informes cuando así lo requiriera el Supervisor o el Ordenador del Gasto. 17) El contratista deberá presentar un informe cuantificado o con indicadores a su supervisor y/o Ordenador del gasto, de las actividades desarrolladas al corte de cada presentación de cuenta de cobro.

Dada en Santiago de Cali, a los nueve (09) día del mes de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)


  
FERNANDO HERNÁN CHAVERRA CAICEDO  
Profesional Universitario  
Área Administrativa

Escriba Magnífica A la Presidencia Contrata



ESTA ENTENDIENDO LO ESTIPULADO EN EL ACUERDO IP 0321 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 Y LA ORDENANZA 301 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019 (ARTICULOS 205 Y 222) LA CERTIFICACION NO TIENE VALIDEZ SIN LA PRESENTACION DE LAS CUENTAS.

Avenida SAN 20N-08 Edificio Fuente Versailles Piso 4  
Teléfono 5684340  
www.santia.gov.co

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

La suscrita JEFE DE OFICINA DE LA UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que ADRIANA ERAZO CALERO, identificado con CEDULA DE CIUDADANIA No. 29.127.322 Cali (Valle), suscribió los siguientes contratos:

ANO	2020
TIPO	Prestación de Servicios Profesionales
No.	4147.010.26.1.422-2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 de Octubre de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales como Trabajadora Social para apoyar el proyecto de Contribución al mejoramiento integral del hábitat de asentamientos humanos en Santiago de Cali.
PLAZO	31 de Octubre de 2020 hasta Diciembre 26 de 2020
VALOR	\$ 12.659.910
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 12.659.910
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO	N/A
<b>OBLIGACIONES GENERALES</b>	
<b>"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"</b>	
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</b>	
1. Elaborar Gestionar, recopilar y analizar la información social requerida dentro de los diagnósticos de los Asentamientos Humanos Precarios ( Centro Poblado, Barrio Precario y Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto- AHDI-) y/o sectores seleccionados para ser intervenidos dentro de la implementación de la política Publica de Mejoramiento Integral del Hábitat. 2. Construir, validar y aplicar propuesta de formato de caracterización socioeconómica para los Asentamientos Humanos Precarios (centro poblado, Barrio Precario y Asentamiento Humano de Desarrollo Incompleto- AHDI-), seleccionados para su intervención en mejoramiento integral por el comité de Direccionamiento de la Política Publica de Mejoramiento Integral del Hábitat. 3. Planificar, liderar, ejecutar y evaluar la mesa de trabajo de socialización de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat. 4. Realizar la mediación con la comunidad para la aceptación de las decisiones sobre los desarrollos urbanísticos a través de acompañamientos en las visitas técnicas. 5. Realizar programación y ejecución de visitas, jornadas y talleres de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a la Legalización Urbanística e implementación de la Política Publica de MIH, conforme el proceso lo demande. 6. Elaborar y	

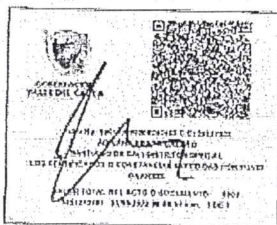
 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

ejecutar cronograma para la socialización de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat y de su plan de acción de manera articulada con la Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana. 7 Participar aportando y aplicando la experiencia profesional en las reuniones, talleres y actividades que se desarrollen dentro del plan de acción de la Política de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 8. Adelantar las acciones necesarias para la inclusión adecuada del componente social en la implementación de a Política Publica de Mejoramiento Integral del Hábitat y sus programas. 9Brindar acompañamiento al proceso de auditorías que adelantan los entes de control a la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat y a la Subsecretaria de Mejoramiento Integral y Legalización. 10. Participar en la formulación de planes de mejoramientos generados por las auditorías realizadas por los entes de control. 11. Cumplir con las políticas del MIPG. 12. Apoyar visitas y jornadas de acercamiento con la comunidad para tratar temas referentes a Mejoramiento Integral del Hábitat y Legalización Urbanística. 13. Presentar informe de gestión de las actividades asignadas al supervisor del contrato cuando sea requerido. 14. Atender las sugerencias que la Secretaria de Vivienda Social y Hábitat del Municipio de Santiago de Cali y el supervisor del contrato considere pertinente para la ejecución del mismo. 15. Apoyar el área en los asuntos de su competencia. 16. Atender y proyectar respuesta en los asuntos de su competencia a las deferentes peticiones, requerimientos y solicitudes presentados por particulares, órganos de control o entidades ante las diferentes áreas de la Secretaria 17. Acatar y cumplir los diferentes Planes de Mejoramiento realizados por los diferentes entes de control. El incumplimiento de esta actividad será causal de terminación Unilateral del contrato. 18. Atender las sugerencias que la Secretaria de Vivienda Social del Municipio de Santiago de Cali considere convenientes y pertinentes para la ejecución del objeto del contrato.19. Las demás actividades que sean necesarias para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.

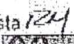

INFORMACIÓN ADICIONAL: No aplica

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo 0434-2017.) (Ordenanza 474 del 22 de Diciembre de 2017 – Nuevo Estatuto Tributario Departamental)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cinco (05) días del mes de Agosto de 2022




  
 INGRID CATHERINE RUBIANO ZAMORANO  
 Jefe de Oficina, Unidad de Apoyo a la Gestión  
 Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

Elaboró: Rosina Mena Sánchez – Contratista   
 Revisó: Andrea Cortes Giraldo- Contratista 

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora ADRIANA ERAZO CALERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.127.322 suscribió los siguiente Contrato de Prestación de Servicios.

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.0519-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Febrero 3 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como profesional en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 7 de febrero de 2023 hasta el 29 de abril de 2023
VALOR	Quince millones ocho mil pesos (\$15.008.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Quince millones ocho mil pesos (\$15.008.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en el proceso de orientación psicosocial, documentando el proceso de acuerdo a las necesidades particulares de cada beneficiario, manteniendo actualizados los formatos definidos para ello (Actas, matrices, listados, informes, etc.), entregando oportunamente	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Bienestar Social. 2. Realizar articulaciones con otras entidades y/o dependencias, necesarias para la activación de rutas de atención, para el desarrollo de talleres psicosociales de promoción de los servicios y temáticas de carácter preventivo de la vulneración de derechos con la comunidad, líderes y/o familias, documentando dicho proceso. 3. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto, que facilite la elaboración y desarrollo del plan de trabajo, así como los informes que sean requeridos. 4. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.1570-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 18 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como profesional en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 27 de mayo de 2023 hasta el 31 de agosto de 2023
VALOR	Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos (\$17.152.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Diecisiete millones ciento cincuenta y dos mil pesos (\$17.152.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en el proceso de orientación psicosocial, documentando el proceso de acuerdo a las necesidades particulares de cada beneficiario, manteniendo actualizados los formatos definidos para ello (Actas, matrices, listados, informes, etc.), entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Bienestar Social. 2. Realizar articulaciones con otras entidades y/o dependencias, necesarias para la activación de rutas de atención, para el desarrollo de talleres psicosociales de promoción de los servicios y temáticas de carácter preventivo de la vulneración de derechos con la comunidad, líderes y/o familias, documentando dicho proceso. 3. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto, que facilite la elaboración y desarrollo del plan de trabajo, así como los informes que sean requeridos. 4. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.1938-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Septiembre 13 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como profesional en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde el 14 de septiembre de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023
VALOR	Ocho millones quinientos setenta y seis mil pesos (\$8.576.000) M/cte.
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Ocho millones quinientos setenta y seis mil pesos (\$8.576.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
<p>Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en el proceso de orientación psicosocial, documentando el proceso de acuerdo a las necesidades particulares de cada beneficiario, manteniendo actualizados los formatos definidos para ello (Actas, matrices, listados, informes, etc.), entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Bienestar Social. 2. Realizar articulaciones con otras entidades y/o dependencias, necesarias para la activación de rutas de atención, para el desarrollo de talleres psicosociales de promoción de los servicios y temáticas de carácter preventivo de la vulneración de derechos con la comunidad, líderes y/o familias, documentando dicho proceso. 3. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto, que facilite la elaboración y desarrollo del plan de trabajo, así como los informes que sean requeridos. 4. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.</p>	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2023
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios.
No.	4146.010.26.1.2310-2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Noviembre 3 de 2023
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios como profesional en la Secretaría de Bienestar Social
PLAZO (DESDE -HASTA)	Desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023
VALOR	Ocho millones quinientos setenta y seis mil pesos (\$8.576.000) M/cte.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI  GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

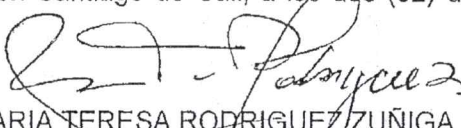
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	Ocho millones quinientos setenta y seis mil pesos (\$8.576.000) M/cte.
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
<p>Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Brindar soporte en el proceso de orientación psicosocial, documentando el proceso de acuerdo a las necesidades particulares de cada beneficiario, manteniendo actualizados los formatos definidos para ello (Actas, matrices, listados, informes, etc.), entregando oportunamente los reportes consolidados que sean definidos y solicitados por la Secretaría de Bienestar Social. 2. Realizar articulaciones con otras entidades y/o dependencias, necesarias para la activación de rutas de atención, para el desarrollo de talleres psicosociales de promoción de los servicios y temáticas de carácter preventivo de la vulneración de derechos con la comunidad, líderes y/o familias, documentando dicho proceso. 3. Suministrar información en temas relacionados con el proyecto, que facilite la elaboración y desarrollo del plan de trabajo, así como los informes que sean requeridos. 4. Las demás actividades inherentes al objeto del contrato y a la misión de la Secretaría de Bienestar Social.</p>	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No. 0321 del 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.03.P005.F001	
	CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO	VERSIÓN	002

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de julio de 2024.

  
 MARIA TERESA RODRIGUEZ ZUÑIGA  
 Jefe de Oficina  
 Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 – 8847806 Esta certificación debe ser reclamada dentro de los treinta días hábiles de lo contrario será eliminada

Proyecto: María Constanza Valcárcel Quiñones – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS Recibo oficial Número: 333301806108			
---	--	---	--

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE  
DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E – EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA:

Que, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E – EDRU E.I.C.E. suscribió los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales con la señora ADRIANA ERAZO CALERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.127.322 expedida en Cali Valle, los cuales tuvieron las siguientes características:

CONTRATO No. 10.3.1-0160-2024 ✓

- a. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS ÁREAS DE RENOVACIÓN A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI. ✓
- b. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** A. Brindar atención y orientación a la comunidad, hogares y unidades de negocio que hacen parte de las áreas de renovación urbana acorde a los parámetros definidos en los planes de gestión de social. B. Participar en las actividades y espacios de articulación interinstitucional con los organismos competentes de la Administración Distrital enfocadas en la promoción de los proyectos y en la gestión de acciones sociales para la atención de problemáticas identificadas en las áreas de renovación urbana. C. Elaborar informes y documentos de carácter social, relacionadas con la ejecución de los planes de gestión social en las áreas de renovación urbana a cargo de la entidad. D. Realizar visitas sociales al territorio, con el fin de atender las necesidades presentadas por la comunidad, unidades de vivienda, unidades de negocios y población en condiciones de vulnerabilidad derivadas de la implementación de los planes parciales. E. Mantener actualizada la información física y magnética correspondiente a la implementación de los planes de gestión social, seguimiento a hogares y negocios, y demás procesos de acompañamiento social a la población sujeto de atención. F. Apoyar la elaboración y trámite de respuestas de manera oportunas a derechos de petición relacionados con los planes de gestión social que ejecuta la entidad. G. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo, las políticas operativas del proceso de gestión documental y entrega de inventario de las carpetas y documentación que tenga a su cargo. H. Las demás funciones que le sean asignadas para dar cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. ✓
- c. **VALOR:** NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.600.000). ✓  
CNE



NIT. 805.024.523-4



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

- d. **PLAZO:** SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, Y HASTA EL CINCO (05) DE SEPTIEMBRE DE 2024. ✓
- e. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Diez (10) de julio de 2024 ✓
- f. **FECHA DE INICIO:** Once (11) de julio de 2024 ✓
- g. **FECHA DE TERMINACIÓN:** Cinco (05) de septiembre de 2024 ✓
- h. **ADICIÓN No. 1:** CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$4.800.000). ✓
- i. **VALOR TOTAL:** CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$14.400.000). ✓
- j. **PRÓRROGA No. 1:** Hasta el cinco (05) de octubre de 2024 ✓
- k. **FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:** Cinco (05) de octubre de 2024 ✓

**CONTRATO No. 10.3.1-0226-2024** ✓

- a. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIOECONÓMICOS QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS ÁREAS DE RENOVACIÓN A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI.
- b. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** A. Brindar atención y orientación a la comunidad, hogares y unidades de negocio que hacen parte de las áreas de renovación urbana acorde a los parámetros definidos en los planes de gestión de social. B. Participar en las actividades y espacios de articulación interinstitucional con los organismos competentes de la Administración Distrital enfocadas en la promoción de los proyectos y en la gestión de acciones sociales para la atención de problemáticas identificadas en las áreas de renovación urbana. C. Elaborar informes y documentos de carácter social, relacionadas con la ejecución de los planes de gestión social en las áreas de renovación urbana a cargo de la entidad. D. Realizar visitas sociales al territorio, con el fin de atender las necesidades presentadas por la comunidad, unidades de vivienda, unidades de negocios y población en condiciones de vulnerabilidad derivadas de la implementación de los planes parciales. E. Mantener actualizada la información física y magnética correspondiente a la implementación de los planes de gestión social, seguimiento a hogares y negocios, y demás procesos de acompañamiento social a la población sujeto de atención. F. Apoyar la elaboración y trámite de respuestas de manera oportunas a derechos de petición relacionados con los planes de gestión social que ejecuta la entidad. G. Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, ley general de archivo, las políticas operativas del proceso de gestión documental y entrega de inventario de las carpetas y documentación que tenga a su cargo. H. Las demás funciones que le sean asignadas para dar cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. ✓

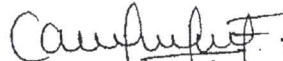
- c. VALOR: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$7.846.500).
- d. PLAZO: SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, Y HASTA EL QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE 2024.
- e. FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Ocho (08) de octubre de 2024
- f. FECHA DE INICIO: Diez (10) de octubre de 2024
- g. FECHA DE TERMINACIÓN: Quince (15) de noviembre de 2024

CONTRATO No. 10.3.1-0281-2024

- a. OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS ÁREAS DE RENOVACIÓN A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI.
- b. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: A. Brindar atención y orientación a la comunidad, hogares y unidades de negocio que hacen parte de las áreas de renovación urbana acorde a los parámetros definidos en los planes de gestión de social. B. Participar en las actividades y espacios de articulación interinstitucional con los organismos competentes de la Administración Distrital enfocadas en la promoción de los proyectos y en la gestión de acciones sociales para la atención de problemáticas identificadas en las áreas de renovación urbana. C. Elaborar informes y documentos de carácter social, relacionadas con la ejecución de los planes de gestión social en las áreas de renovación urbana a cargo de la entidad. D. Realizar visitas sociales al territorio, con el fin de atender las necesidades presentadas por la comunidad, unidades de vivienda, unidades de negocios y población en condiciones de vulnerabilidad derivadas de la implementación de los planes parciales. E. Mantener actualizada la información física y magnética correspondiente a la implementación de los planes de gestión social, seguimiento a hogares y negocios, y demás procesos de acompañamiento social a la población sujeto de atención. F. Apoyar la elaboración y trámite de respuestas de manera oportunas a derechos de petición relacionados con los planes de gestión social que ejecuta la entidad. G. Las demás funciones que le sean asignadas para dar cumplimiento a cabalidad del objeto contractual.
- c. VALOR: SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$6.974.667).

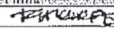

- d. **PLAZO:** SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, Y HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE 2024.
- e. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Dieciocho (18) de noviembre de 2024
- f. **FECHA DE INICIO:** Veinte (20) de noviembre de 2024
- g. **FECHA DE TERMINACIÓN:** Treinta (30) de diciembre de 2024

Para los efectos pertinentes se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).


  
**CAROLINA SOTO FLÓREZ**

Jefe Oficina Jurídica

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E – EDRU E.I.C.E.

Nombre	Cargo / Actividad	Firma
Proyecto: Anyí Tatiana Zapata Aponza	Profesional Jurídico - Contratista	
Revisión: Elvis Jairo Silva Castrillón	Profesional Jurídico - Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DE LA EMPRESA DE  
DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA E.I.C.E – EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA:

Que, la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E – EDRU E.I.C.E. suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales con la señora ADRIANA ERAZO CALERO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 29.127.322 / expedida en Cali Valle, el cual tiene las siguientes características:

CONTRATO No. 10.3.1-0017-2025 /

- a. **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS ÁREAS DE RENOVACIÓN A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA DE SANTIAGO DE CALI. /
- b. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:** A. Brindar atención y orientación a la comunidad, hogares y unidades de negocio que hacen parte de las áreas de renovación urbana acorde a los parámetros definidos en los planes de gestión de social. / B. Participar en las actividades y espacios de articulación interinstitucional con los organismos competentes de la Administración Distrital enfocadas en la promoción de los proyectos y en la gestión de acciones sociales para la atención de problemáticas identificadas en las áreas de renovación urbana. / C. Elaborar informes y documentos de carácter social relacionados con la ejecución de los planes de gestión social en las áreas de renovación urbana a cargo de la entidad. / D. Realizar visitas sociales al territorio, con el fin de atender las necesidades presentadas por la comunidad, unidades sociales y población en condiciones de vulnerabilidad relacionadas con la implementación de los planes parciales. / E. Mantener actualizada la información física y magnética correspondiente a la implementación de los planes de gestión social, seguimiento a hogares y negocios, y demás procesos de acompañamiento social a la población sujeto de atención. / F. Apoyar la elaboración de comunicaciones oficiales y trámite de respuestas de manera oportuna a derechos de petición relacionados con los planes de gestión social que ejecuta la entidad. / G. Las demás funciones que le sean asignadas para dar cumplimiento a cabalidad del objeto contractual. /
- c. **VALOR:** TREINTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$33.018.072) /
- d. **PLAZO:** SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, Y HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2025. /
- e. **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** Diecisiete (17) de enero de 2025 /
- f. **FECHA DE INICIO:** Veintiuno (21) de enero de 2025 /

- g. FECHA DE TERMINACIÓN: Treinta (30) de junio de 2025 ✓
- h. ADICIÓN No. 1: CINCO MILLONES QUINIENTOS TRES MIL DOCE PESOS M/CTE (\$5.503.012). ✓
- i. VALOR TOTAL: TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTIUN MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$38.521.084). ✓
- j. PRÓRROGA No. 1: Hasta el treinta y uno (31) de julio de 2025 ✓
- k. FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: Treinta y uno (31) de julio de 2025 ✓
- l. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN. ✓

Para los efectos pertinentes se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Santiago de Cali, a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025). ✓

*Carolina Soto Flórez*  
**CAROLINA SOTO FLÓREZ**  
 Jefe Oficina Jurídica

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana E.I.C.E – EDRU E.I.C.E.

Nombre	Cargo/Actividad	Firma
Anyl Tatiana Zapata Aponza	Profesional Jurídico - Contratista	<i>Anyl Zapata</i>
Elvis Jalro Silva Castellón	Profesional Jurídico - Contratista	<i>Elvis Silva</i>

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:  
333302159332

PRO-CULTURA

0691752529970380



\$2,000

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI

0121752529970377




\$2,000



CONTRATACIÓN  
 SANTIAGO DE CALI

FORMA DE PAGAR  
 ADJUNTA PARA EL CERO  
 EMPLEA DE FINANCIAMIENTO PRESUPUESTAL EN LA ALICIA  
 CERTIFICACION DE CONTRATACION POR FONDO DE  
 VALOR TOTAL DEL ACTO O CONTRATO: \$113  
 BASTAÑA, SANTIAGO DE CALI, 2025

	<b>CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA EDU E.I.C.E.</b>	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha: 17/09/2024

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN  
URBANA EDU E.I.C.E.**


**DA CONSTANCIA QUE LOS CONTRATOS QUE SE LISTAN REPOSAN EN EL  
ARCHIVO DE LA ENTIDAD:**

El contratista ADRIANA ERAZO CALERO, con numero de identificación: 29127322, está inscrito en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la EDU E.I.C.E. con No. 796, quien há celebrado los siguientes contratos con la empresa:

**EVALUACIÓN CONTRATISTA:** Desde 28 de mayo de 2024 acorde al Manual de Contratación capítulo sexto, etapa poscontractual numeral 1, la evaluación del proveedor y/o contratista, calificara: la calidad, oportunidad y cumplimiento en el bien o servicio recibido

Contrato No	10.3.1.0243-2025		
Tipo	Prestación de Servicios		
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACION INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS AREAS DE RENOVACION A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA DE SANTIAGO DE CALI		
Inicio	2025-08-31	Terminación	2025-12-30
			Prorroga
Suspension		Reinicio	
Evaluación			
Fecha		Calificacion	

Contrato No	10.3.1-0017-2025		
Tipo	PRESTACION DE SERVICIOS		
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACION INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIOECONOMICOS QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS AREAS DE RENOVACION A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA DE SANTIAGO DE CALI		
Inicio	2025-01-21	Terminación	2025-06-30
			Prorroga
			2025-07-31
Suspension		Reinicio	
Evaluación			

	<b>CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA EDU E.I.C.E.</b>	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha: 17/09/2024

Fecha 0000-00-00 Calificación

Contrato No 10.3.1.0281-2024

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACION INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS AREAS DE RENOVACION A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA DE SANTIAGO DE CALI.

Inicio 2024-11-20 Terminación 2024-12-30 Prorroga

Suspension Reinicio

Evaluación

Fecha 0000-00-00 Calificación

Contrato No 10.3.1.0226-2024

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS

Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ARTICULACION INTERSECTORIAL EN LA IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIOECONOMICOS QUE ATIENDEN COMUNIDAD EN LAS AREAS DE RENOVACION A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA DE SANTIAGO DE CALI

Inicio 2024-10-10 Terminación 2024-11-15 Prorroga

Suspension Reinicio

Evaluación

Fecha 0000-00-00 Calificación

Contrato No 10.3.1.0160-2024

Tipo PRESTACION DE SERVICIOS


Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO, ACOMPAÑANDO Y ASESORANDO LA ARTICULACION INTERSECTORIAL REQUERIDA PARA LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE ATIENDEN A LA POBLACION VULNERABLE ASENTADA AL INTERIOR Y EN LAS AREAS DE INFLUENCIA DE LOS PROYECTO DE RENOVACION A CARGO DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACION URBANA EDU EICE.

Inicio 2024-07-11 Terminación 2024-09-05 Prorroga 2024-10-06

Suspension Reinicio

Evaluación

Fecha 0000-00-00 Calificación

	<b>CONSTANCIA DOCUMENTOS ARCHIVOS DE LA EDRU E.I.C.E.</b>	Código: FOR-GCT-41
		Versión: 03
	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Fecha: 17/09/2024

Este documento será de uso exclusivo de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E, para la verificación interna de la contratación en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 019 de 2012;  
*"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."*

Esta constancia se genera de manera virtual, desde la pagina WEB de la entidad [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co), se expide la presente a los 29 días del mes de Diciembre de 2025.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 287059170



PIB  
07:22:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de diciembre del 2025 ✓

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADRIANA ERAZO CALERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 29127322: ✓

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ✓

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 29 de diciembre de 2025, a las 07:16:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. ✓

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	29127322✓
Código de Verificación	29127322251229071654

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA  
Contralora Delegada EFC



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:07 AM horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **29127322** ✓

Apellidos y Nombres: **ERAZO CALERO ADRIANA** ✓

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** ✓

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/12/2025 07:19:08 a. m. para la Cedula de Extranjeria: N°. 29127322 ✓

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. ✓

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana”. Registro interno de validación No. **131310621** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir




**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

 GOV.CO

*P. Baniela*

El (la) suscrito(a) Adriana Erazo Calero, identificado(a) con C.C No. 29.127.322, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E con NIT. 805024523-4, para consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en la ciudad de Santiago de Cali, el día 29 de Diciembre de 2025.

Firma: Adriana Erazo Calero

Nombre: Adriana Erazo Calero

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:23:13 horas del 29/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **29127322**,  
Apellidos y Nombres **ERAZO CALERO ADRIANA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana**, con NIT **805024523-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web Dijin
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

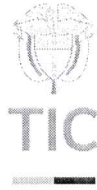
SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Dz  
Damián



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

**CERTIFICA QUE**

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 29127322 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/12/2025 10:02 AM ✓



Código Verificación: **Q7BZ65XM39**

Válida hasta: **29/03/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.  
NIT 805.001.157 - 2  
CERTIFICA:

El(la) señor(a) **ADRIANA ERAZO CALERO**, identificado(a) con CC 29127322 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/12/2011 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

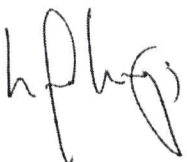
Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Período Cotización	Días Cotizados
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2024/12	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/01	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/02	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/03	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/04	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/05	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/06	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/07	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/08	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/09	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/10	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/11	30
CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	CC	29127322	ADRIANA ERAZO CALERO	2025/12	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los VEINTINUEVE (29) días del mes de DICIEMBRE del año 2025.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,



Andres Arango Zapata.  
Gerencia de Experiencia al Usuario


RADICADO 20251229\_01

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE


Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **ADRIANA ERAZO CALERO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **29127322**, se encuentra afiliado/a desde **02/10/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 29 de diciembre de 2025. ✓



**Rosa Mercedes Nino Amaya**  
Dirección de Afiliaciones

**Nota:** Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

	<p style="text-align: center;"><b>CERTIFICADO REGISTRO INTERNO DE PROponentES (R.I.P)</b></p>	<p>Código: FOR-GCT-40</p>
		<p>Versión: 02</p>
	<p style="text-align: center;"><b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b></p>	<p>Fecha de Emisión: 02/05/2023</p>

EL(LA) SECRETARIO(A) DE LA EMPRESA DE DESARROLLO Y RENOVACIÓN URBANA EDRU E.I.C.E.

CERTIFICA QUE:

El contratista ADRIANA ERAZO CALERO, identificado con NIT/RUT: 29127322 ; se encuentra debidamente inscrito(a) con el número - 796 -, en el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de ésta entidad.

La fecha en la cual se hizo la inscripción fue el : 2024-06-24

Nota: El el Registro Interno de Proponentes (R.I.P.) de la Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E., esta contenido en el Estatuto de Contratación Interna, de acuerdo a la Resolución 20.15.1-001-2019 del 03 de diciembre de 2.019, el cual puede ser consultado en nuestra página WEB: [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co).

Esta constancia se genera virtual, desde la pagina WEB de la entidad [www.edru.gov.co](http://www.edru.gov.co), se expide la presente a los 29 días del mes de Diciembre de 2025.

DOCUMENTO EMITIDO VIRTUALMENTE

No requiere firma

Empresa de Desarrollo y Renovación Urbana EDRU E.I.C.E.

---

Edificio Fuente Versailles Av. 5AN No. 20N-08 - Tel: (602) 6602560 3172580210

E-mail: [ventanillaunica@edru.gov.co](mailto:ventanillaunica@edru.gov.co)

Santiago de Cali - Colombia

Escritorio

OPORTUNIDADES  
RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

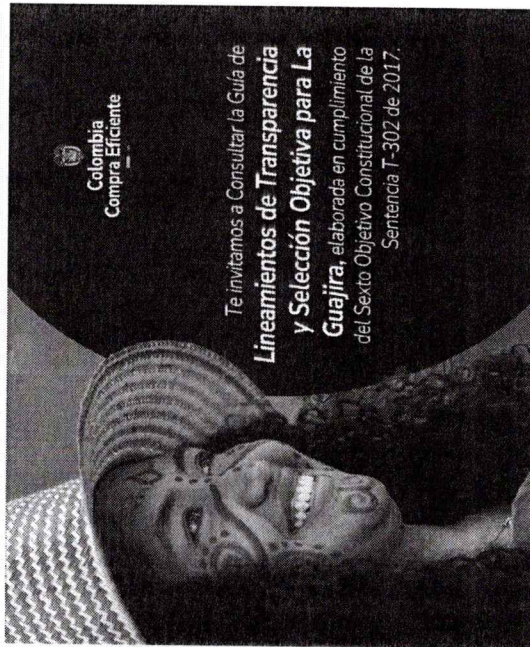
No se han encontrado

Últimos actualizados

- 0 Supervisores
- 0 Errores de...
- 0 Aplicaciones pendientes
- 0 Indicadores de...
- 0 Proyectos de...
- 0 Mensajes

Sugerencias SECCP

Ya está asociado a una empresa  
Si es necesario para solicitar acceso a esta empresa, puede ir a Configuraciones del Usuario » Mis registros



Colombia  
Compra Eficiente

Te invitamos a Consultar la Guía de  
**Lineamientos de Transparencia  
y Selección Objetiva para La  
Guajira**, elaborada en cumplimiento  
del Sexto Objeto Constitucional de la  
Sentencia T-302 de 2017.

Mensajes

Sin mensajes...

Más información

Oportunidades de negocio

Sin oportunidades

Más información

